



N° 0157-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 10 de julio de 2024, para sus conocimientos y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000094-2024-MIDIS

➤ Objeto:

El presente Decreto tiene por objeto aprobar la Directiva N° 008-2024-MIDIS denominada “Lineamientos metodológicos para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de la tipología centros infantiles de atención integral (CIAI)”.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha resuelto aprobar la Directiva N° 008-2024-MIDIS denominada “Lineamientos metodológicos para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de la tipología centros infantiles de atención integral (CIAI)”, en cual también se indica la difusión del instrumento aprobado, en las unidades formuladoras de los tres niveles de gobierno, para más información, puede ingresar al siguiente link: www.gob.pe/midis

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, ALCALDIA, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2305194-1>

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000095-2024-MIDIS

➤ Objeto:

Aprueban la Directiva N° 009-2024-MIDIS denominada “Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología centros infantiles de atención integral (CIAI)”.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- La presente Resolución ha aprobado la Directiva N° 009-2024-MIDIS denominada “Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología centros infantiles de atención integral (CIAI)”. Para más información, puede ingresar al siguiente link: www.gob.pe/midis

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIA, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2305352-1>

▪ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 231-2024-MIMP**

➤ **Objeto:**

Aprueban los “Lineamientos para el procedimiento de Fusión por Absorción de Sociedades de Beneficencia”.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado los “Lineamientos para el procedimiento de Fusión por Absorción de Sociedades de Beneficencia”.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIA, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2304961-1>